



ACTA DE SUBSANACIÓN

| | | | |
|--------------------------------------|---|-----------|----------------|
| Nº Expediente: | P.O.53.23 | | |
| Título del expediente: | "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA ZONA VERDE SITUADA ENTRE LA C/ GABRIEL ROCA Y C/ MOLL COMERCIAL DEL PUERTO DE ALCÚDIA" | | |
| Tipo de procedimiento: | ABIERTO SIMPLIFICADO | | |
| Tipo de contrato: | SERVICIO | | |
| Presupuesto de licitación (sin IVA): | 13.089,93 € | | |
| Fecha: | 9 de noviembre de 2023 | Hora: | 13.00 |
| Nº Sesión: | 3 | Carácter: | Extraordinaria |

| | |
|------------|-----------------------|
| Presidenta | Olga Peñalver de Lamo |
| Secretario | Pedro Batlle Planells |

Orden del día

- 1.- Subsanación de deficiencias en la documentación administrativa.
- 2.-Acuerdos finales

Desarrollo de la sesión

Siendo las 13.00 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de servicio de "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA ZONA VERDE SITUADA ENTRE LA C/ GABRIEL ROCA Y C/ MOLL COMERCIAL DEL PUERTO DE ALCÚDIA", formada por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El Presidente inicia la sesión.

1.- Subsanación de deficiencias en la documentación administrativa

En primer lugar se procede a la subsanación de las siguientes deficiencias detectadas en la documentación administrativa de las empresas BIOMASCYL y XÚQUER ARQING, S.L., durante el acto de apertura de los sobres A y B, celebrado el pasado 28 de septiembre de 2023:

- "La empresa BIOMASCYL presenta una declaración responsable sin cumplimentar debidamente: No especifica el tipo de empresa, no declara la capacidad de obrar, la solvencia, el compromiso de adscripción de medios ni aporta ninguna información, más allá de los datos de la persona que hace la declaración responsable y que firma el documento y los datos incompletos de la empresa a la que representa".



Autoritat Portuària de Balears

- “La empresa XÚQUER ARQING, S.L. presenta el documento de la declaración responsable sin firmar electrónicamente”.

| Licitador | Subsana |
|---------------------|---------|
| BIOMASCYL | NO |
| XÚQUER ARQING, S.L. | SI |

Observaciones:

En fecha 28 de septiembre de 2023 se notificaron los requerimientos de subsanación a las empresas a las que se detectaron deficiencias en su documentación administrativa.

La empresa XÚQUER ARQING, S.L. aportó la declaración responsable firmada electrónicamente en fecha 29 de septiembre de 2023.

En fecha 24 de octubre de 2023, al no haberse obtenido respuesta ni constancia del acuse de recibo de la notificación practicada en fecha 28 de septiembre, se vuelve a notificar el requerimiento a la empresa BIOMASCYL.

A día de hoy la empresa BIOMASCYL sigue sin responder al requerimiento y por lo tanto, sin subsanar las deficiencias detectadas en su documentación administrativa.

2.- Acuerdos finales

Por todo ello, la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

- Admitir definitivamente la oferta presentada por la empresa XÚQUER ARQING, S.L. por haber subsanado correctamente las deficiencias detectadas en su documentación administrativa.
- Excluir la oferta presentada por la empresa BIOMASCYL por no haber subsanado las deficiencias detectadas en su documentación administrativa en el plazo concedido para ello, ni haber atendido a los dos requerimientos de subsanación que le fueron notificados.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los integrantes de la Mesa de Contratación.